

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho del señor Juez proceso ordinario laboral de única instancia, informando que, mediante auto del 21 de noviembre de 2023, se procedió a admitir la demanda y se dispuso la notificación a la sociedad demandada cargo de la parte demandante.

Atendiendo a dicha orden, el vocero judicial del demandante aportó constancia de notificación remitida al correo electrónico de la sociedad, mismo que reposa dentro del certificado de existencia y representación legal que obra junto con los anexos de la demanda, allegando la correspondiente constancia de entrega (archivo 7).

La Dorada, Caldas, 7 de marzo de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: LORENA ORDÓÑEZ
Demandada: COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA
BIC LTDA -ANDISEG BIC LTDA-
Radicado: 17380-31-05-002-2023-00487-00

Vista la constancia que antecede, y una vez acreditado que la demandada se encuentra debidamente notificada, se señala el día 16 de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. La mencionada audiencia se realizará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Brayan Stiven Moreno Hoyos

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
La Dorada - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6837dfa40ae605de1e05fa18977adfd31005c0daefc0401b94f3bf896b368e63**

Documento generado en 25/04/2024 05:11:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>